

RESOLUCIÓN No. 20190910003593 - 14
Noviembre 18 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2020 y vigencias futuras de los años 2021 y 2022, desagregándolo en cuatro (4) grandes rubros: Gastos de Funcionamiento, Comercialización y Producción, Servicio de la Deuda e Inversiones; a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de egresos conforme a los montos máximos por rubros aprobados por la Junta Directiva e igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2º de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 007 del 24 de octubre de 2019.
3. Que en consecuencia, se hace necesario desagregar el presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año 2020.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de egresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020, conforme a los montos máximos por rubros aprobados por la Junta Directiva, así:

ITEM	NOMBRE	PRESUPUESTO
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,515,408,685
A	Gastos de Personal	9,868,432,410
1	Servicios personal asociado a la nómina	8,573,799,341
2	Contribuciones inherentes a la nómina	1,294,633,069
B	Gastos Generales	41,646,976,274
1	Adquisición de bienes	989,124,815
2	Adquisición de servicios	20,606,333,730
3	Impuestos, tasas y multas	9,646,558,036
4	Cuentas por pagar vigencia anterior	10,404,959,693
II	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4,269,320,883
A	Producción	4,269,320,883
IV	SERVICIO DE DEUDA	9,137,483,889
A	Abono a capital e intereses	9,137,483,889
III	INVERSIONES	65,724,749,065
A	Inversiones Infraestructura	50,726,486,734
1	Inversiones infraestructura acueducto	21,577,321,536
2	Inversiones infraestructura aguas residuales	29,149,165,197
B	Otras Aplicaciones de Inversión	14,998,262,331
1	Otros activos	8,867,262,331
2	Cuentas por pagar vigencia anterior	6,131,000,000
	TOTAL USOS	130,646,962,521

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2020:

Gastos de Funcionamiento: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social, se generan de forma permanente, tales como salarios y prestaciones sociales.

Gastos de Operación Comercial: Son aquellos que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización, pueden ser de carácter comercial o de fondo rotatorio, cuando son actividades de apoyo al ente al cual están adscritos.

Servicio de la Deuda: Pagos que se causan durante la vigencia fiscal por concepto de amortización, intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados por la empresa con acreedores nacionales e internacionales, de acuerdo a la normatividad vigente y que se pagan en pesos colombianos o en moneda extranjera.

Gastos de Inversión: Son apropiaciones que se planifican y ejecutan a través de proyectos de inversión para dar cumplimiento al plan de negocio.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Apartado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez / Profesional Financiera

Revisó: Jessica Julieth Rivera Reyes/ Líder Financiera y Contable

Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar/ Jefe de asuntos legales y Secretaria General

Aprobó: Blanca Luz David Tibamoso /Jefe Gestión Administrativa